

Oferta Pública de Valores en Chile

*Mecanismos para emisores de la Alianza
del Pacífico*

Contenidos

1. Marco jurídico aplicable a las ofertas públicas



2. Pilares para el desarrollo e integración



3. Evolución del marco jurídico



4. Normas de registro de valores extranjeros y sus excepciones



5. Desafíos

Ley de mercado de valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Valores nacionales



- Previa inscripción del valor y emisor en el registro.
- Norma de Carácter General (NCG) N°30.
- NCG N°304 (“Huaso Bons”).

Valores extranjeros



- ❖ Previa inscripción del valor.
- ❖ Norma de Carácter General (NCG) N°352.

Excepción de registros



- Normas de Carácter General (NCG) N°336, N°345 y N°352.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

“ El fomento de la participación ciudadana, la inclusión financiera, el trabajo en equipo y la aceptación de las diferencias culturales, constituyen los pilares del desarrollo e integración de nuestros mercados ”

Pilares para el desarrollo e integración de los mercados



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS



La Participación Ciudadana debe estar presente en todas las etapas del proceso de generación de normativas.



Inclusión financiera mediante una regulación eficiente que promueva la creación de nuevos productos.



Trabajo en equipo que permita el reconocimiento y confianza de la institucionalidad de los mercados extranjeros.

Evolución del marco jurídico: hacia un mercado integrado



2000

- Inscripción a petición de parte.
- Obligaciones locales de información.

2013

- Excepción de registro.
- Reconocimiento de obligaciones de información extranjeras.

- Inscripción por patrocinador.
- Excepción a obligaciones de información.

2007



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

“Hacia el futuro queremos un marco jurídico que profundice la apertura de nuestras fronteras. Ello significa, entre otras cosas, avanzar en la aceptación de las reglas extranjeras para emisores locales y consolidar el Cross-Listing”



Títulos de deuda

-En emisiones locales se aplican las NCG N°30 y la N°304. Mientras que en emisiones extranjeras se aplica la NCG N°352.

Acciones, cuotas, certificados extranjeros de depósitos y otros valores

-Se aplica la Norma N°352.

Norma N°352



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- Emitida en 2013, **moderniza los requisitos** que se deben cumplir para hacer oferta pública de valores extranjeros en Chile.
- Ofertas se pueden dirigir al público en general, si:
 - Emisor supervisado por equivalente SVS o SBIF.
 - Regulador de valores del mercado de origen miembro IOSCO.
 - Información disponible en inglés o español.
 - Valor pueda ser objeto de oferta pública en “mercados reconocidos”.
 - Que los estados financieros del emisor sean auditados anualmente.
- Además, permite existencia de mercado de alto riesgo dirigido a inversionistas calificados
 - Emisores no regulados
 - Inscripción con certificado emitido por una bolsa local, respecto a cumplimiento de obligaciones de información exigidos por esa bolsa

Excepción del Registro



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS



- **Resoluciones N°246 de 2014 y N°347 de 2015**

- Valores inscritos en registros de Colombia, México y Perú.
- Valores emitidos por Reporting Issuers de Alberta, British Columbia, Ontario y Quebec.
- Valores para los que España es Estado miembro origen y admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de España o la Unión Europea.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Principales desafíos del proceso de integración

I

Regulación eficiente

- Flexibilidad en normas de entrega de información.
- Reconocimiento de las regulaciones extranjeras en el mercado local.
- Homologar los plazos y canales de difusión
- Foco de las exigencias centrado en la utilidad más que en la cantidad.

II

Continuar con proceso de excepción de registro

- Australia, Brasil, China, Estados Unidos, Reino Unido, Singapur y Luxemburgo.

III

Consolidar Cross-Listing

-Bilateralidad de reconocimiento. Avances en Alianza del Pacífico y conversaciones con España

IV

Potenciar y aprovechar sinergías de la Alianza del Pacífico

-Aspectos culturales comunes, lazos entre reguladores e interés público-privado.
-Debe existir una mayor visibilidad de la Alianza del Pacífico.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Muchas Gracias

Oferta Pública de Valores en Chile

*Mecanismos para emisores de la Alianza
del Pacífico*